



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**PROCEDIMIENTO SOBRE FISCALIZACIÓN DE
ORGANIZACIÓN CIUDADANA QUE PRETENDE
CONSTITUIRSE COMO ASOCIACIÓN POLÍTICA
ESTATAL.**

EXPEDIENTE: IEEQ/UTF/OC/APE/001/2025.

**ASOCIACIÓN CIVIL: EL SIGLO DE LAS
MUJERES, A.C.**

ASUNTO: SE RECIBE Y SE RESERVA.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En la Ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, a diez de octubre de dos mil veinticinco, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado en la fecha en que se actúa, en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, anexando copia del mismo el cual consta de dos fojas útiles con texto por un solo lado. **CONSTE.**

INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO

Lic. Juana María Fernanda Sánchez Mendoza
Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización.



UNIDAD TÉCNICA
DE FISCALIZACIÓN



**PROCEDIMIENTO SOBRE
FISCALIZACIÓN DE ORGANIZACIÓN
CIUDADANA QUE PRETENDE
CONSTITUIRSE COMO ASOCIACIÓN
POLÍTICA ESTATAL.**

EXPEDIENTE: IEEQ/UTF/OC/APE/001/2025.

ASOCIACIÓN CIVIL: EL SIGLO DE LAS MUJERES, A.C.

ASUNTO: SE RECIBE Y SE RESERVA.

Santiago de Querétaro, Querétaro, a diez de octubre de dos mil veinticinco.¹

VISTO el oficio SG/0862025 signado por el Licenciado José Alfonso Trejo Morán Secretario de Gobierno del Ayuntamiento de Tequisquiapan registrado en Oficialía de Partes del Instituto Electoral del Estado de Querétaro² con folio 1338, mediante el cual se da respuesta al oficio UTF/230/2025. Con fundamento en los artículos 73 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; 37 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado de Querétaro³, la Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización, **ACUERDA**:

PRIMERO. Recepción. Se tiene por recibido el oficio SG/0862025 que consta de dos fojas útiles con texto por uno solo de sus lados, el cual se ordena agregar en autos para que surta sus efectos legales conducentes.

SEGUNDO. Se reserva. Se reserva proveer para el análisis del contenido de la respuesta emitida por el Secretario de Gobierno del Ayuntamiento de Tequisquiapan en términos de los artículos 36 y 38 del Reglamento de Fiscalización considerando que esta Unidad Técnica tiene hasta el diecisiete de octubre para la emisión del dictamen relativo al informe financiero del segundo trimestre del ejercicio fiscal 2025 conforme al calendario de plazos previstos en el oficio UTF/106/2025 notificado a la organización ciudadana.⁴

¹ En adelante, las fechas que se establezcan corresponden al dos mil veinticinco.

² En lo sucesivo el Instituto Electoral del Estado de Querétaro, se referenciará como Instituto.

³ En adelante Reglamento de Fiscalización.

⁴ Visible para su consulta en las fojas 114 y 115 del Tomo I del expediente IEEQ/UTF/OC/APE/001/2025.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Hágase del conocimiento mediante su publicación en los estrados del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, en términos de los artículos 50, fracciones II y III, 52 y 53 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó la Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado de Querétaro. **CONSTE.** -----

Lic. Juana María Fernanda Sánchez Mendoza

Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización.

INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO



UNIDAD TÉCNICA
DE FISCALIZACIÓN